

83

Tribunal Supremo Electoral

DDRCAV-64-F- R-167-2019

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN ALTA VERAPAZ A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

ASUNTO: El señor: RODRIGO CHUB ICAL, representante legal del partido político, WINAQ presenta el 11-03-2019 solicitud de Inscripción de Alcalde y Corporación Municipal, bajo orden de formulario CM y número 445 de fecha 11-03-2019 y documentos adjuntos el cual consta de 82 folios, mismos que corresponden al Municipio de TUCURU, del departamento de ALTA VERAPAZ y en el cual se solicita la inscripción del Alcalde y Corporación Municipal para participar en las elecciones generales del día Domingo dieciséis de Junio del año dos mil diecinueve, según decreto emitido el dieciocho de Enero del año dos mil diecinueve por el Honorable Tribunal Supremo Electoral.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 445 de fecha 11-03-2019 del partido Político WINAQ, con número de ingreso 64-2019 mismo que corresponde a solicitud de inscripción del candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezada por el señor: TULIO CHALIB CABNAL, del municipio de TUCURU departamento de ALTA VERAPAZ, para participar en las elecciones generales a celebrarse el día dieciséis de Junio del año dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO I: a) Que de la documentación presentada se desprende; que la postulación de candidatos a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante Sesión de Comité Ejecutivo Nacional conforme el acta número 03-2019 de fecha veintidós de enero del año dos mil diecinueve del municipio de TUCURU del departamento de ALTA VERAPAZ, b) que el formulario CM 445 corresponde a la categoría del municipio de procedencia de conformidad con lo que establece la Ley de la Materia, en cuanto a los cargos de elección popular y c) que la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 445 fue presentado dentro del plazo que establece la Ley en cuanto a que fue después de la convocatoria a elecciones de fecha dieciocho de Enero y antes del diecisiete de Marzo del año dos mil diecinueve, fecha fijada como cierre de inscripciones de candidatos de partidos políticos para participar en las elecciones generales a celebrarse el día Domingo dieciséis de Junio del dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO II: Que la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 445 se desprende: a) vienen las dos fotografías del candidato a Alcalde, una en el formulario y la otra adherida a la parte interior del folder del expediente. b) viene las certificaciones de Nacimiento originales y recientes, emitidas por el Registro Nacional de las Personas de todos los candidatos, c) Vienen las Fotocopias legibles de los documentos personales de identificación de todos los candidatos, d) vienen diez declaraciones juradas de los candidatos, contenidas las mismas en Acta Notarial, e) vienen todas las constancias originales transitorias de inexistencia de reclamación de cargo de quienes manejaron fondos público, y de quienes no manejaron fondos públicos también las adjuntan, extendidas por la Contraloría General de Cuentas de los candidatos, y las cuales fueron verificadas en el sistema de finiquitos TSE de la Contraloría General de Cuentas y si pertenecen a cada candidato. Y f) vienen todas las carencias de Antecedentes Penales y Policiacos de los candidatos.

CONSIDERANDO III: que todos los candidatos en sus declaraciones juradas manifiestan: a) ser de los datos de identificación consignados en la misma y los cuales coinciden con los documentos presentados, b) que fueron postulados por el partido político WINAQ, que aceptaron la misma y que no aceptaran ninguna otra postulación, c) que llenan los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, mismos que están contenidos en el artículo 43 del Código Municipal, d) que no están afectos a las prohibiciones que están contenidas en el artículo 45 del Código Municipal.

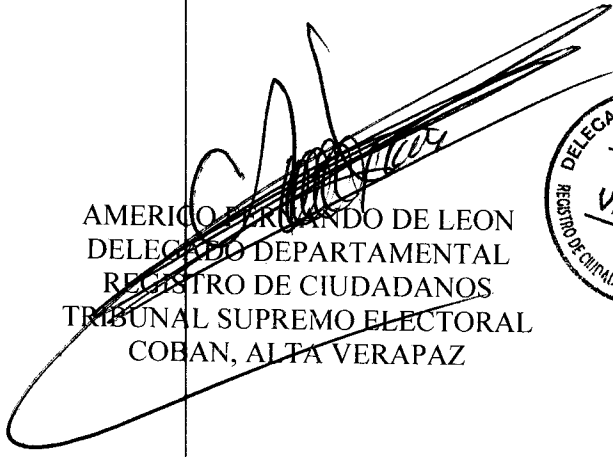
Tribunal Supremo Electoral

84

CONSIDERANDO IV: Que de la revisión individual de cargos se estableció que el señor: ALBERTO CHUB MORAN, postulado al cargo de concejal titular cinco, no adjunta ni un solo documento para la inscripción, incumpliendo con lo establecido en el artículo cincuenta y tres del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, por lo que debe de declararse vacante dicho cargo.

POR TANTO: Esta Delegación Departamental del registro de Ciudadanos con base a lo considerado y con fundamento en los artículos 136, Constitución política de La Republica de Guatemala, 1, 22 a), 24 c), 27, 29 d), 37, 46, 47 c), 48, 49 a), 50, 97, 102, 105, 153 a), 154 b), 167, 168, 169, 170, 206, 212, 213, 214, 215, 216 y 265 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, y sus reformas, artículo 45 de la Ley del Organismo Judicial, Artículos 43 y 45 del Código Municipal, artículos 1, 38, 39, 40 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos.

RESUELVE: I) Con lugar la Solicitud de Inscripción del Candidato a Alcalde al señor: TULIO CHALIB CABNAL y la corporación Municipal del partido político WINAQ, en el municipio de TUCURU del departamento de ALTA VERAPAZ, solicitud contenida en el formulario CM 445 de fecha 11-03-2019 debidamente firmado por el representante legal del referido partido. II) inscribir a los miembros de la corporación Municipal del municipio de TUCURU del departamento de ALTA VERAPAZ del partido político WINAQ, para que participen en las elecciones generales a celebrarse el día domingo dieciséis de Junio del año dos mil diecinueve. III) Declarar vacante el cargo de: Concejal Titular cinco. IV) Asentar la Partida correspondiente en el libro respectivo, V) Notifíquese y VI) Remítase el expediente al departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, para su inscripción y extender las credenciales que en derecho correspondan.


AMERICO FERNANDO DE LEON
DELEGADO DEPARTAMENTAL
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
COBAN, ALTA VERAPAZ



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
REGISTRO DE CIUDADANOS
DELEGACION DEPARTAMENTAL
ALTA VERAPAZ

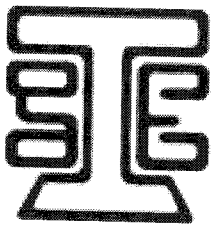
CEDULA DE NOTIFICACION

En el Municipio de Cobán, del departamento de Alta Verapaz, el día: dieciseis del mes de marzo del año dos mil diecinueve, siendo las: trece horas con cincuenta minutos, en el local que ocupa la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Alta Verapaz, ubicada en la sexta avenida 4-08 de la zona 3, NOTIFIQUÉ a RODRIGO CHUB ICAL: El contenido de la RESOLUCION No. DDPCAV-167-F-2019, por medio de cédula que contiene las copias respectivas que entregue a : Rodrigo Chub Ical y quien de enterado si firmó. DOY FE.

Notificado:

Notificador:





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

445

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **ALTA VERAPAZ*TUCURU**

Organización Política MOVIMIENTO POLITICO WINAQ

Fecha y hora: 13 de marzo de 2019 05:02

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	1935916931606	TULIO CHALIB CABNAL	1935916931606	17/05/78
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	1 2195268181610	PABLO SÍ CHO	2195268181610	09/11/73
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2 1736266961606	MARIANO TUT XOL	1736266961606	13/01/68
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente	1 1730217351606	ABRAHAM CAAL	1730217351606	24/06/78
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1 2653822891607	BERTHA ESTELA RAX COC	2653822891607	10/09/81
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2 1581125631607	MAURICIO JUC CHA	1581125631607	01/05/73
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	3 1667680491606	DOMINGO PUTUL TZIB	1667680491606	01/06/69
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	4 1788024411610	ROLANDO XOL SACBA	1788024411610	08/08/78
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Concejal Titular	5 VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	1 1664558651606	RAMIRO CHOC ORTIZ	1664558651606	11/08/81
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	2 2196396201606	ALBERTO CHO AC	2196396201606	03/01/82